

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), el acta de la Sesión N° 103 de fecha 15 de septiembre de 2020 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la Res. CACFJ N° 09/20, y;

CONSIDERANDO:

Que según constancias del acta de la reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial N° 103 llevada a cabo el día 15 de septiembre de 2020 y la Res. CACFJ N° 09/20 dictada en el mismo sentido, se aprobó la realización de las siguientes actividades académicas:

- Justicia y comunicación: mejores prácticas para gestionar la comunicación judicial
- Ciclo Internacional de Conferencias Derechos críticos desde el Sur
- Capacitación para la Secretaría de Administración y Presupuesto
- Derecho Administrativo Sancionador. Principios y Garantías aplicables para el Ministerio Público de la Defensa
- Conversatorio sobre temas de derecho laboral
- Taller de Compras y contrataciones
- JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA - Segunda parte del curso Mediación y enfoque restaurativo
- Capacitación en Comunicación Judicial organizada con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA.

Que los objetivos, contenidos y capacitadores se encuentran agregados como Anexo I a VIII de la presente disposición.

Que a efectos de la realización de las mencionadas actividades esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la Disp. SE-CFJ N° 154/19 o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad previa certificación efectuada por esta Secretaría. Para ello se delega en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

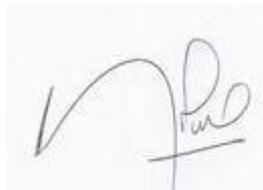
1º) Realícense las actividades aprobadas por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en la Sesión N° 103 de fecha 15 de septiembre de 2020, que como Anexo I a VIII integran la presente.

2º) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

3º) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20



**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20

Anexo I

- **Justicia y comunicación: mejores prácticas para gestionar la comunicación judicial**

Actividad	Justicia y comunicación: mejores prácticas para gestionar la comunicación judicial
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia
Duración	Seis (6) horas en tres encuentros independientes de dos (2) horas cada uno
Capacitador/a/es	Julia Kenny, Mariana Bozetti y Lucas Miguel
Observaciones	Plataforma Zoom

OBJETIVO GENERAL: Conocer el entorno actual en el que se desarrollan las comunicaciones entre el Poder Judicial y la ciudadanía y el rol del periodismo y de las redes sociales en este contexto. Desarrollar habilidades comunicacionales para mejorar la imagen de la Justicia en la Ciudad de Buenos Aires.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conocer características de los nuevos entornos digitales de las comunicaciones y herramientas para su utilización y aprovechamiento. Introducir nociones básicas sobre Lenguaje Claro y cómo puede impactar en la comunicación judicial.

CONTENIDOS:

Primer encuentro: Comunicación judicial.

Formas de trabajo de la administración de justicia en sus aspectos comunicacionales. Evolución histórica. Oficinas de prensa de los Tribunales. Direcciones de Comunicación institucional de organismos del Poder Judicial. Estrategias de comunicación para difundir las decisiones. Comunicado de prensa. Periodistas judiciales. Justicia y redes sociales. El uso de las redes sociales en la producción periodística relacionada con la noticia judicial. ¿Cuentas privadas? de personas públicas. Conflictos posibles de los jueces y fiscales al tener sus cuentas en las redes sociales.

Expositora: Julia Kenny

Segundo encuentro: Lenguaje claro.

Definición y objetivos del lenguaje claro. Origen de la propuesta y desarrollo en el país y en otras tradiciones jurídicas. Principales características de la comunicación jurídica clara. Elecciones gramaticales, discursivas y de diseño para promover la claridad en el discurso.

Expositora: Mariana Bozetti.

Moderadora: Julia Kenny

Tercer encuentro: Justicia y medios

El lugar que ocupa la información judicial en la agenda pública. El rol de los funcionarios judiciales y de los periodistas y medios en su construcción. La importancia de la información oficial frente a la jerarquización y el sesgo de los medios de comunicación. Herramientas para una mejor comunicación de las decisiones judiciales y para tratar con periodistas. Consejos de redacción y construcción de la noticia.

Expositor: Lucas Miguel.

Moderadora: Julia Kenny

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20

Anexo II

**Ciclo de Conferencias
Derechos críticos desde el Sur**

Duración	Ocho (8) horas.
Capacitador/a/es	David Sanchez Rubio, Alejandro Rosillo, Lila García, Alejandro Medici
Observaciones	Plataforma Zoom

Objetivos:

Promover la reflexión crítica en torno a los fines del derecho y su legitimación en y desde distintos contextos socioculturales. Se prevé que la participación de destacadas figuras del pensamiento jurídico de España, México y Argentina resulte útil a tales propósitos, no sólo por la participación sincrónica del público, sino en virtud del alojamiento de los videos en los sitios de las instituciones convocantes.

Temario:

- **David Sanchez Rubio:** Democracia y Derechos Humanos desde la teoría crítica.
- **Alejandro Rosillo:** Colonialidad y descolonialidad en la fundamentación de los Derechos Humanos.
- **Lila García:** El efectivo acceso a derechos por parte de refugiados y migrantes.
- **Alejandro Medici:** Derecho constitucional y giro descolonial.

Anexo III

Capacitación para la Secretaría de Administración y Presupuesto

Introducción a la Justicia de la CABA

Destinatarios	Personal de gabinete y equipos que se ha incorporado a la nueva Secretaria de Administración General y Presupuesto del CMCABA
Duración	Dos (2) horas.
Capacitador/a/es	Dario Reynoso
Observaciones	Plataforma Zoom

Contenidos:

Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

Estructura del Poder Judicial de la Ciudad: Tribunal Superior de Justicia. Consejo de la Magistratura. Jurado de Enjuiciamiento. Ministerio Público. Los fueros creados en la Ciudad: El Fuero Contravencional y de Faltas. El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Consejo de la Magistratura: Introducción. Funciones. Competencias. Composición del Consejo. Duración. Forma de elección. Estructura del Consejo de la Magistratura. Funcionarios y Empleados. Clases y categorías. Deberes y derechos. Estabilidad. Responsabilidad: Administrativa, patrimonial, civil, penal y constitucional. Licencias. Sumarios disciplinarios. Causales. Sanciones. Nociones de sus trámites. Reglamentos internos del Poder Judicial de la Ciudad.

Capacitación en SISTEA

Destinatarios	Agentes de la Secretaria de Administración General y Presupuesto (CMCABA)
Duración	2 (dos) horas
Capacitador	Ing. Jorge Mariano Martín MIRAD
Observaciones	Plataforma Zoom

OBJETIVO GENERAL: Capacitar a los agentes de la Secretaría de Administración General y Presupuesto en el uso del sistema de gestión administrativa (SISTEA) implementado por el Consejo de la Magistratura de CABA.

CONTENIDOS:

1. Introducción al TEA (trámite electrónico administrativo)
2. Conceptos básicos
3. Creación de expedientes y actiaciones
4. Flujo de trabajo y documentos de un TEA
5. Firmas: esquemas de firmas y tipos
6. Pases: circulación de un tea
7. Documentos: modelos y estructutas

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20

8. Dependencias: jerarquías y cargos

9. Auditoría: registro de actividad

10. Mesa de ayuda: como proceder ante un problema/requerimiento

MATERIAL: Presentación powerpoint

Anexo IV

Derecho Administrativo Sancionador. Principios y Garantías aplicables

Destinatarios	Integrantes de la Secretaría Letrada de Delitos, Contravenciones Especiales y Faltas de la Defensoría General Adjunta. Integrantes del Ministerio Público de la Defensa en general
Duración	Cinco módulos de dos (2) horas cada uno. Un total de diez (10) horas.
Capacitador/a/es	Dr. Bruno Toia

OBJETIVO GENERAL: El curso se orienta a aportar aprendizajes sobre los contenidos fundamentales del derecho administrativo para complementar la formación de los empleados y funcionarios del fuero penal, contravencional y de faltas con el objetivo de generar una mayor comprensión e integralidad respecto de las formas de punición estatal del derecho administrativo sancionador.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: El curso tiene como finalidad brindar herramientas jurídicas a desarrollar en el ámbito del régimen de las faltas de la ley 451 y su procedimiento específico de la ley 1217. Se trata de otorgar conocimientos sobre las bases del derecho administrativo, el acto y el procedimiento con el objetivo de poder responder más acabadamente a la pregunta acerca de las distinciones y similitudes entre delitos e infracciones; y así examinar la aplicación que ha desarrollado la jurisprudencia de la CSJN y de la CIDH de las garantías constitucionales al campo del derecho administrativo sancionador.

CONTENIDOS:

DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

1. El Derecho Administrativo.
 - 1.1. Su definición actual y bases fundamentales. Estado de derecho. Principio de legalidad. Intervencionismo versus principio de subsidiariedad.
 - 1.2. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía. Tratados. (Implicancias de la Reforma Constitucional de 1994. Jerarquía de los Tratados frente al derecho interno). Constitución. Ley. Reglamento. Principios generales del Derecho. Principios Generales del Derecho Administrativo. La jurisprudencia y doctrina. Precedentes Administrativos.
2. Acto administrativo.
 - 2.1. Principales aspectos y caracteres.
 - 2.2. Elementos.
 - 2.3. Vicios.
 - 2.4. Sistema de nulidades.
3. Procedimiento administrativo.
 - 3.1. Ámbito de aplicación.
 - 3.2. Principios rectores. Juridicidad. Verdad jurídica objetiva. Impulsión e Instrucción de oficio. Informalismo. Debido procedimiento previo. Celeridad, economía y sencillez.
 - 3.3. Vías impugnatorias y medidas cautelares.
4. Actividad Estatal Restrictiva de Derechos.

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20

- 4.1. El Poder de Regulación.
- 4.2. El poder de policía.
- 4.3. Las competencias concurrentes entre el Estado nacional y las provincias
 - 4.3.1. Posibles conflictos entre el poder de policía federal y local.

5. Límites al poder estatal de regulación
 - 5.1. Los medios de policía en situaciones de normalidad y situaciones de emergencia.
 - 5.2. Las restricciones sobre la propiedad privada.

6. Las sanciones administrativas
 - 6.1. Distinción entre delitos e infracciones. ¿Existe identidad óptica entre ambos conceptos?
 - 6.2. Competencia para su regulación y aplicación.
 - 6.3. Tipos de sanciones. Tipos abiertos. Límites mínimos y máximos. Principios aplicables. Legalidad. Tipicidad. Presunción de inocencia. Culpabilidad. Non bis in idem. Igualdad. Razonabilidad. Irretroactividad. Ley penal más benigna.
 - 6.4. Los sujetos responsables y las partes.
 - 6.5. Prescripción de las acciones sancionatorias.

7. Procedimiento sancionador. Derechos y garantías.
 - 7.1. La coacción estatal. El uso de la fuerza pública.
 - 7.2. Las garantías supranacionales. Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
 - 7.3. Control judicial de las sanciones administrativas.
 - 7.4. Principio solvet et repete.

BIBLIOGRAFÍA:

Doctrina:

- AFTALION, Enrique, "El "derecho penal administrativo" como derecho penal especial. Notas de polémica y de política criminal", en La Ley T. 75 pág. 82.
- COMADIRA, Julio R., "El exceso de punición y su incidencia sobre la validez del acto"
- GUSMAN, Alfredo Silverio, "La potestad punitiva de la Administración en el Contrato de Concesión de Servicios Públicos. Aportes para la construcción de un Derecho Constitucional Sancionador", LexisNexis, Número Especial, "Cuestiones Actuales de los Servicios Públicos", del 23/03/05.
- GUSMAN, Alfredo Silverio y URRESTI, Patricio, "El poder disciplinario de la Administración ¿subsiste extinguido el contrato de empleo público", en obra colectiva "Colección de análisis jurisprudencial Elementos de Derecho Administrativo" de la cátedra del Profesor Julio Rodolfo COMADIRA, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.
- LAVIE PICO, Enrique, "Consideraciones generales acerca de la exigencia del pago previo (solve et repete) de una multa para habilitar la instancia judicial", en La Ley, 2001-A, 345.
- LEVENE (h), Ricardo, "Introducción al Derecho Contravencional", Editorial De Palma, Buenos Aires, 1968.
- MARCER, Ernesto "El caso Losicer. El plazo razonable y la incompetencia en razón del tiempo", en A.A. V.V., CASSAGNE, Juan C. (director), "Corte Suprema de Justicia de la Nación. Máximos precedentes. Derecho Administrativo", La Ley, Buenos Aires, 2013.
- MARIENHOFF, Miguel S., "El exceso de punición como vicio del acto jurídico de derecho público", en La Ley 1989-E, 963.

Jurisprudencia:

- "Ekmekdjian c/Sofovich".
- "Giroldi - Horacio D. y Otro".
- "Monges, Analía c/UBA" - "CELS - Verbitsky"

- "Simón, Julio Héctor y otros"
- "Cocchia"
- "Peralta"
- "Verrochi"
- "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal", Fallos 315: 1830.
- CNCAF, 1/10/85, plenario "Multicambio", JA, 1986-I-140;
- "La Buenos Aires Compañía de Seguros".
- "Rivademar".
- "Municipalidad de Rosario"
- "Los Lagos S.A. Ganadera".
- "S.A. Organización Coordinadora Argentina"
- "Mill de Pereyra".
- "Pustelnik, Carlos Arnoldo y otros s/resolución del intendente municipal".
- "Metalmecánica";
- "Furlotti";
- "Mevopal SA y otra";
- "Motoronce";
- "Gypobras";
- "Tecnobra";
- "Hughes Tools Company", LL, 1984-D,360;
- "Villar de Puenzo";
- "Cabrera, Washington";
- "Centauro";
- "Villareal, Clara B."
- "Resguardo"
- "Derusse de Fernández"
- "Plaza de Toros c/ Pcia. de Buenos Aires; Saladeristas Podestá c/ Pcia. de Buenos Aires",
- "Ercolano c/ Lanteri de Renshaw"-
- "Avico c/ De la Pesa"
- "Cine Callao"
- "Videla Cuello c/ Pcia. de la Rioja"
- "Arenzón"
- "Almirón"
- TSJ: - Expte. nº 8024/11 "Ministerio Público —Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: 'González Núñez, Solange María s/ inf. art. 4. 1. 1.2, habilitación en infracción —L 451—'" 11/4/12.

Jurisprudencia CIDH.

- "Baena c/Panamá"
- "Apitz Barbera y otros".
- "Vélez Lóor vs. Panamá"

Dictámenes Procuración del Tesoro Nacional

Tomo 244 Página 664

Tomo 243 Página 620

MATERIAL: El material de relevancia será puesto a disposición por el docente con la debida antelación al inicio del curso.

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20

Anexo V

Conversatorio sobre temas de derecho laboral

Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	Cuatro (4) horas - dos encuentros independientes de dos (2) horas cada uno
Capacitador/a/es	Emiliano A. Gabet
Observaciones	Plataforma Zoom

Encuentro: Policía del Trabajo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETIVO GENERAL: El volumen de inspecciones en las empresas es cada vez mayor y, en consecuencia, los empleadores resultan pasibles de infracciones tomando allí conciencia de la magnitud económica que las mismas representan. Los temas que lo circundan son variados y, a diferencia de otros, muestra una interrelación dinámica con distintas ramas del derecho. El Derecho Penal y Administrativo se destacan entre otros. Se intentará proveer a los asistentes de herramientas para el abordaje teórico y práctico del tema desde la visión trial que comprende a quien realiza la inspección, quien es inspeccionado y quién debe a la postre aplicar la normativa al caso en concreto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Dotar de elementos para la resolución de casos mediante el análisis de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDO:

- I. Policía del Trabajo. Evolución normativa.
- II. Policía de las Relaciones Individuales del Trabajo. Competencia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires
- III. Régimen de sanciones para las infracciones a las normas laborales
- IV. Análisis de casos

BIBLIOGRAFÍA:

NAVARRO, Marcelo Julio "Policía del Trabajo Y Administración Laboral" 1ª edición. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2013.

NAVARRO, Marcelo Julio "Derecho Administrativo Laboral. Policía del Trabajo" 1ª edición, Editorial Rubinzal-Culzoni. Santa Fe. 2010.

VAZQUEZ VIALARD, Antonio — NAVARRO, Marcelo Julio "Policía del trabajo" 1ª edición, Editorial Astrea. Buenos Aires. 1990.

Encuentro: Responsabilidad de Socios y Directores a partir de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación

OBJETIVO GENERAL: Proveer a los asistentes de herramientas para el abordaje teórico y práctico de la Responsabilidad de Directores y Socios en los distintos ámbitos del Derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Dotar de elementos para la resolución de casos mediante el análisis de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDO:

- I. Responsabilidad de Directores y Socios. Evolución normativa.
- II. Presupuestos Comunes de la Responsabilidad Personal de Directores y Socios
- III. La Responsabilidad de Directores y Socios en el ámbito Penal y Tributario
- IV. Responsabilidad de Directores y Socios por créditos laborales. Incidencia de la legislación penal, tributaria y comercial.
- V.- Incidencia del Código Civil y Comercial de la Nación. Análisis de su impacto a cinco años de su entrada en vigencia.

BIBLIOGRAFÍA:

ARECHA, Martín "La responsabilidad de los administradores en las sociedades y los concursos" 1ª edición, Editorial Legis, 2009.

CAÑAL, Diana R. "Responsabilidad ilimitada y solidaria de directores y socios de sociedades comerciales", 1ª edición, Editorial Quorum, 2004.

FIORENZA, Alejandro Ignacio. "Responsabilidad de los administradores societarios, socios y controlantes por incumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social", 1ª edición, Lerner Editora, 2012.

FORMARO, Juan J. "Incidencias del Código Civil y Comercial — Derecho del Trabajo — volumen 11", 1ª edición. Editorial Hammurabi. Buenos Aires. 2015.

GAGLIARDO, Mariano. "Responsabilidad de los Directores de Sociedades Anónimas", Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2001

GRISOLIA, Julio Armando. "Tratado de derecho del trabajo y de la seguridad social" 1ª edición, La Ley, 2013.

HIERREZUELO, Ricardo D. - NUÑEZ, Pedro F. "Responsabilidad solidaria en el contrato de trabajo" 3ª edición, Editorial Hammurabi, 2011

POSE, Carlos. "Fraude y simulación en el derecho laboral", Editorial David Grinberg Libros Jurídicos. Buenos Aires. 2007.

VITOLLO, Daniel Roque - CAÑAL, Diana R. - DRUCAROFF AGUIAR, Alejandro. "Responsabilidad de los administradores y socios por deudas laborales", Editorial Fundación para la investigación y desarrollo de las ciencias jurídicas, 2009.

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20

VITOLLO, Daniel Roque "Responsabilidad de los administradores de sociedades comerciales"
1ª edición, Editorial Legis, 2007.

Anexo VI

Taller de Compras y Contrataciones

Destinatarios	Agentes que intervienen en el proceso de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la CABA
Duración	Ocho (8) horas en cuatro encuentros de dos (2) horas.
Capacitador/a/es	María Inés Gaig – María Florencia Di Bella – María de los Ángeles Ferreyra.
Observaciones	Plataforma Zoom

OBJETIVO GENERAL: Promover la comprensión sobre la ley de compras y contrataciones para lograr procesos más ágiles y eficaces.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Reducción de dudas y errores en los procesos de compras y contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mejora en la eficacia de los procedimientos.

CONTENIDOS:

- Disposiciones Generales. Análisis conceptual de la Ley N° 2.095, su consolidación y su decreto reglamentario. Organización del sistema de Compras y Contrataciones. Contrataciones electrónicas. Régimen jurídico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sistema de Compras y Contrataciones electrónicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Buenos Aires Compras" BAC. Características. Procedimientos y Modalidades. Procedimiento básico. Elaboración y aprobación de pliegos. Preparación del llamado y publicación. Garantías y presentación de las ofertas. Preadjudicación y adjudicación. Perfeccionamiento y ejecución del contrato. Circunstancias excepcionales.
- Emergencia Sanitaria y Económica en CABA. Procedimientos.
- Taller práctico sobre los temas trabajados.

BIBLIOGRAFÍA:

- Ley N° 2095 (Texto consolidado según Ley N° 6.017).
- Decreto reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 168/19 y su modificatorio Decreto N° 207/19.
- Pliego de Bases y Condiciones Generales - Disposición N° 1073-DGCYC-2019.
- Obligatoriedad de uso electrónico - Resolución N° 424/MHGC/13 y sus modificatorias.
- Políticas de uso y seguridad del sistema electrónico - Resolución N° 2481/MEFGC/18.
- Inscripción RIUPP - Disposición N° 242/DGCYC/14 y Disposición N° 1190/DGCYC/18.
- Declaración de la Emergencia Sanitaria en CABA - DNU N° 1-GCABA-AJG-2020 y 8-GCABA-AJG-2020.
- Declaración de la Emergencia Económica en CABA - Ley N° 6301.

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20

- Resolución Conjunta N° 294-MHFGC-2020.
- Disposición N° 359- DGCYC-2020.

Anexo VII

JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA - Segunda parte del curso Mediación y enfoque restaurativo.

Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la CABA. Público en general interesado en la materia
Duración	Siete y media (7,5) horas. Actividad realizada en cinco encuentros de una y media hora cada uno
Docentes	Virginia Domingo, Ignacio Mayoral, Raul Calvo Soler, Mirta Ravera Godoy, Gabriel Fava y Daniela Vetere
Coordinación	Dra. Alejandra Quinteiro. Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil Consejo de la Magistratura.
Observaciones	Plataforma Zoom

Objetivo:

Generar espacios de conocimientos y reflexión

Contenidos:

Presentación y lineamientos de la capacitación a cargo de la Dra. Alejandra Quinteiro Responsable de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I. EL PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD EN LA JUSTICIA JUVENIL.

La especialidad como atributo, cualidad y característica fundamental del principio de especialidad en el procedimiento juvenil.

La organización de la justicia juvenil y los actores en el proceso. La especialidad en los actores del proceso. Roles procesales: defensor penal del adolescente, asesor tutelar, ministerio público fiscal y jueces especializados. Rol de la víctima.

A CONFIRMAR.

II. LO RESTAURATIVO COMO UN MODELO DE RELACIONES HUMANAS.

A- La lógica restaurativa en la Justicia Juvenil.

Desarrollo de los Modelos de justicia restaurativa de los departamentos judiciales de San Isidro y Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Implementación y funcionamiento. Ventajas e inconvenientes.

Dr. Raul Calvo Soler

B- ANÁLISIS DE CASOS desde el rol de Jueza de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Isidro, en los cuales aplicó el Modelo de Justicia Restaurativa. Importancia de contar con el programa.

Dra. Mirta Ravera Godoy.

III. JUSTICIA RESTAURATIVA.

Análisis en general de la Justicia Restaurativa. Distintos aspectos para comprender la posibilidad de su aplicación.

El uso de la Mediación y sus diferencias de uso con respecto a la mediación penal como herramienta de la Justicia restaurativa.

Otras prácticas restaurativas distintas a la mediación..

DISPOSICION SE-CFJ N° 114/20

Dra. Virginia Domingo.

IV. DELINCUENCIA JUVENIL EN ESPAÑA: APROXIMACIÓN DESDE UNA FILOSOFÍA RESTAURATIVA.

A- Presentar datos actualizados de la delincuencia juvenil en España y contrarrestarlos con la realidad argentina: presencia de delitos violentos en cada país.

B- Sistema de Justicia Juvenil de Español: mecanismos de desjudicialización.

C- Mecanismos restaurativos post-sentencia.

D- Ejemplos prácticos: violencia, acoso escolar y delitos contra la propiedad.

Dr. Ignacio Mayoral.

V. DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: JUSTICIA JUVENIL Y NECESIDAD DE ABORDAJES RESTAURATIVOS.

Abordar el concepto de justicia restaurativa y su recepción en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Conocer los estándares de derechos humanos en materia de justicia penal juvenil y justicia restaurativa.

La justicia Restaurativa en el derecho internacional de los derechos humanos abordaje e interpretaciones en su implementación.

Estándares de Derechos Humanos en justicia penal juvenil.

Dra. Daniela Vetere.

Abordar los institutos de la conciliación y la reparación integral del perjuicio en el marco del derecho penal y del derecho procesal penal juvenil

Indagar en la posibilidad de aplicación de la conciliación y la reparación integral del perjuicio como institutos restaurativos en materia de justicia penal juvenil.

Dr. Gabriel Fava

Anexo VIII

Juicios Paralelos y construcción de mensajes de la judicatura

Destinatarios	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia
Duración	3 (tres) horas
Capacitador/a/es	Kevin Lehmann
Observaciones	Jueves 15/10 – 15hs

OBJETIVO GENERAL: Este es un seminario pensado para y desde el Poder Judicial, en un contexto en el cual la sospecha generalizada respecto de las instituciones y la crisis del concepto tradicional de autoridad son datos de las sociedades globalizadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: El objetivo del programa es responder las siguientes preguntas: ¿cómo funciona el espacio público mediático?; ¿cómo evaluar las consecuencias públicas de las decisiones jurisdiccionales?; ¿cuáles son los límites de la Justicia para comunicarse con sus públicos?; ¿cómo se hacen creíbles y relevantes para los ciudadanos las decisiones y los mensajes del Poder Judicial?; ¿cómo construyen los medios una “verdad pública” (juicios paralelos), cómo evitarlas y qué hacer cuando ya están instaladas?; ¿cómo se gestiona una crisis mediática?

TEMA O CONTENIDO: Toda la reflexión teórica –tomada de los aparatos de la Sociología, la Ciencia Política, la Teoría de los Asuntos Públicos y las Teorías de la Comunicación- está tamizada y puesta al servicio de la experiencia práctica de la gestión cotidiana de la comunicación y la defensa de la imagen institucional del Poder Judicial.